MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS-320-2026
EVALUACIÓN DE IDONEIDAD

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal verificó y constató la idoneidad y experiencia de **DAIRON ANDRES GOMEZ RIVERA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 1.001.237.403, para la suscripción del Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se relaciona a continuación:

Modalidad: Contratación directa de prestación de servicios.

Objeto: *PRESTACION DE SERVICIOS EN APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SAN CARLOS EN LA SUPERVISIÓN, CONTROL DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO FINANCIERO DE LOS PROYECTOS DE OBRA CIVIL, CON ÉNFASIS EN LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES*

Valor total: Hasta la suma de *SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000)*

Plazo: Setenta y cinco (75) días a partir del cumplimiento de los requisitos de forma y la suscripción del Acta de Inicio, sin superar la vigencia.

CAPACIDAD JURIDICA Y LEGAL		
REQUISITO	CUMPLIMIENTO	VERIFICACION
El contratista está en capacidad de obligarse a cumplir el contrato	El contratista es mayor de edad y en plena capacidad de obligarse a cumplir con el objeto contractual Presenta el RUT activo y debidamente actualizado de acuerdo con las normativas vigentes, registrando las siguientes actividades económicas: Código CIIU CIIU: 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	Copia de la cedula de ciudadanía (Anexo). Copia del documento RUT (Anexo).
El contratista no debe tener sanciones ni inhabilidades vigentes.	Certificado de la procuraduría del 04 de septiembre del 2026 como persona natural, además la entidad lo verifica en línea donde NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES DISCIPLINARIAS VIGENTES	Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación.
El Contratista legal no debe figurar en el Boletín. de la Contraloría	Certificado de la contraloría del 04 de septiembre del 2026, como persona natural, además la entidad lo verifica en línea donde NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL	Certificado de responsabilidad fiscal – Contraloría General de la Nación.
El Contratista no debe tener antecedentes judiciales.	Certificado, con fecha de expedición del 04 de septiembre de 2026, además la entidad los verifica en línea donde NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	Consulta en línea de antecedentes judiciales. (Anexo).
El Contratista no debe tener Sanciones en el Registro Nacional de medidas correctivas	Certificado de las medidas correctivas del 04 de septiembre del 2026 como persona natural, además la entidad los verifica en línea donde NO TIENEN MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR	Consulta en línea del Registro Nacional de Medidas correctivas. (Anexo).
Ley 2097 de 2021; Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	El (la) candidato (a) aportó el certificado correspondiente expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante el cual se constata que no se encuentra inscrito(a) en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). Dicha certificación goza de plena validez legal y cuenta con una vigencia hasta el 03 de diciembre de 2026, acreditando el cumplimiento de este requisito habilitante para la suscripción del presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión	Consulta en línea del certificado REDAM

Como requisito habilitante y obligatorio para la suscripción del presente contrato, el (la) aspirante no deberá registrar antecedentes penales, condenas, ni inhabilitaciones vigentes en el Registro de Ofensores Sexuales por delitos cometidos contra menores de dieciocho (18) años, de conformidad con lo establecido en la **Ley 1918 de 2018** y sus decretos reglamentarios	El (la) candidato (a) aportó el certificado correspondiente expedido por la Policía Nacional, mediante el cual se constata que no registra inhabilidades ni antecedentes vigentes por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años. Dicha certificación, consultada y validada con fecha del **04 de septiembre de 2026**, acredita el pleno cumplimiento de este requisito legal habilitante para la suscripción del presente contrato de apoyo a la gestión	Consulta en línea página de la Policía
El contratista debe acreditar su situación militar	El candidato acredita mediante la presentación del certificado digital vigente expedido por el Comando de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejército Nacional. Reservista - 2da Clase	Certificación del comando de reclutamiento y control reservas de las fuerzas militares de Colombia y tarjeta de reservista
Cumplimiento de afiliación/aportes al sistema de seguridad social	En cumplimiento de la normativa legal vigente, se verificó que el (la) candidato se encuentra debidamente afiliado(a) y activo(a) en el Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). Afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) a través de Contributivo-Cotizante SAVIA SALUD EPS (Contributivo-Cotizante) Afiliación a pensión: pensiones obligatorias PORVENIR	Certificados de afiliación Verificación virtual https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx
Paz y salvo municipal	El (la) candidato(a) ha acreditado mediante los soportes correspondientes encontrarse a paz y salvo por todo concepto respecto de sus obligaciones tributarias, impositivas y fiscales con el tesoro municipal	Certificado N° 1152 del 11de septiembre de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda que confirma que no tiene obligaciones pendientes con el Municipio.
Examen médico de aptitud laboral (preingreso)	En cumplimiento del **Artículo 2.2.4.2.2.18. del Decreto 1072 de 2015**, el candidato acredita u obliga a mantener vigente la evaluación médica ocupacional o de condiciones de salud correspondiente. Este documento tendrá una vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba, siempre que el factor de riesgo evaluado cubra de manera equivalente o superior el riesgo más alto al que estará expuesto en el desarrollo del objeto contractual de este instrumento.	El contratista aportó el Certificado de Evaluación Médica Ocupacional 14 de enero de 2026 por médico especialista en medicina del trabajo o salud ocupacional. El documento registra un concepto favorable de 'Apto' sin restricciones, dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2346 de 2007 para la ejecución de las actividades contractuales
CAPACIDAD TECNICA		
Propuesta	El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual con estricta observancia del Documento Técnico de Especificaciones Requeridas y Ofertadas, el cual define el alcance de la presente contratación. Dicho documento, debidamente validado en la evaluación de idoneidad, forma parte integral de este contrato para todos los efectos legales y su cumplimiento será verificado por la supervisión designada.	Anexo

Formación académica y complementaria del contratista	Revisados los soportes documentales que reposan en la hoja de vida del (de la) candidato (a), el (la) candidato(a) aportó los siguientes títulos y certificaciones: - BACHILLER ACADEMICO. - Evaluado el perfil del aspirante, se constató que acredita la condición de egresado no graduado del programa de Construcción de la Universidad Nacional de Colombia (UNAL), mediante certificación oficial de terminación de pensum y plan de estudios del programa en mención, expedida el 04 de septiembre de 2026. Al constatar que el objeto contractual comprende actividades de apoyo técnico que no requieren por ley el ejercicio exclusivo de la profesión regulada o la posesión de tarjeta profesional, se concluye que el contratista cuenta con la idoneidad requerida y los conocimientos técnicos idóneos para la ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, se emite concepto favorable para su contratación.	- INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA BERNAL (2018). - Certificado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
	Evaluados los soportes documentales y las certificaciones laborales o contractuales aportadas por el (la) candidato (a), LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS constató que el (la) ciudadano(a) cuenta con la experiencia requerida Entidad: Municipio de San Carlos (ANT) **Entidad: MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA** PRACTICANTE; apoyando técnica y administrativamente a la Secretaría de Infraestructura de San Carlos en la supervisión, control de ejecución y seguimiento financiero de los proyectos de obra civil, con énfasis en la construcción de equipamientos municipales	

Con fundamento en la verificación objetiva de los soportes aportados, **LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS** determina que el (la) ciudadano (a) identificado (a) con CC 1.001.237.403, acredita la idoneidad y experiencia requeridas para ejecutar el objeto contractual. En consecuencia, se viabiliza su contratación directa bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de conformidad con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por tratarse de actividades encomendadas a una persona natural calificada

San Carlos-Antioquia, septiembre 19 de 2026

ANDRÉS FELIPE HOYOS JIMENEZ
Secretario de Infraestructura